



**APROBACIÓN BASES DE BECAS DEPORTIVAS
COMUNA DE CATEMU AÑO 2026.**

DECRETO EXENTO N°

CATEMU

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- ✓ Lo dispuesto artículo 12, 56 Y 63 LETRA i), Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- ✓ Sentencia de Proclamación 280/2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de noviembre de 2024.
- ✓ Acta N°01, de Constitución del Concejo de la Municipalidad de Catemu, de fecha 06 de diciembre de 2024.
- ✓ Decreto de Nombramiento N° 7131, de fecha 06 de diciembre de 2024.
- ✓ Decreto Alcaldicio N°96, de fecha 23 de junio de 2026, Subroga el cargo de Alcalde el Funcionario Municipal, Don Pablo Piñones Aguilera, Administrador Municipal, Escalafón Directivo, Grado 6° E.S.M
- ✓ Decreto Alcaldicio N°96, de fecha 23 de junio de 2026, subroga el cargo de Administrador Municipal el Funcionario Municipal, Don Nicolás Pereira Negrete, Secretario Comunal de planificación y coordinación, Escalafón Directivo, grado 6° E.S.M.
- ✓ Decreto Alcaldicio N°101 de fecha 25 de junio de 2026, subroga el cargo de secretario municipal Don Mario Silva Olivares, Director de Control, Escalafón Directivo, Grado 06° E.S.M

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de aprobar bases de becas deportivas comuna de Catemu año 2026.
2. Certificado de acuerdo de Concejo N°446 con fecha 24 de junio de 2026, Don Leonardo Martínez Abarca, Secretario Municipal, que autoriza aprobar las bases de becas deportivas comuna de Catemu año 2026.
3. Y en mi calidad de Alcalde.

DECRETO

- I. **APRUÉBASE** las Bases bases de Becas Deportivas comuna de Catemu año 2026.



CERTIFICADO DE ACUERDO

n° 446

LEONARDO MARTÍNEZ ABARCA, Secretario Municipal de la Municipalidad de Catemu, que suscribe, certifica que:

En sesión Ordinaria del H. Concejo Municipal, celebrada el día 24 de junio de 2026, según consta en Acta N°85, el H. Concejo Municipal, acuerda por UNANIMIDAD - con el voto favorable del señor presidente don Rodrigo Díaz Brito y los señores concejales, Guillermo Vásquez Oliveros, Belén Guerreño Zamora, Jessica González Silva, Richard Concha Bruna, Isabel Salas Vega, con la ausencia de la concejal Claudia Villar Ahumada, – aprobar bases de becas deportivas comuna de Catemu año 2026, según el siguiente detalle:



BASES BECAS DEPORTIVAS MUNICIPALIDAD DE CATEMU 2026



1. ¿QUE ES?

La Beca Deportiva es un instrumento por medio del cual, la Municipalidad de Catemu entrega un aporte económico una vez al año a deportistas destacados residentes en la comuna de Catemu que hayan obtenido logros debidamente acreditados a nivel local, provincial, regional, nacional y/o internacional y que se encuentren en las categorías de Formación para el deporte, Deporte de proyección, Alto Rendimiento, deportistas paralímpicos o en situación de discapacidad y deportistas clasificados como seleccionado Nacional para participar en Competencias Internacionales Federadas de alguna disciplina deportiva afiliada o reconocida por el Comité Olímpico de Chile (COCH).

Las Federaciones reconocidas por el comité Olímpico de Chile son las siguientes:

DISCIPLINA	FEDERACION	LOGO INSTITUCIONAL	DISCIPLINA	FEDERACION	LOGO INSTITUCIONAL
AÉREA	FEDERACION AEREA DE CHILE		BALONMANO	FEDERACION CHILENA DE BALONMANO	
ARRONDELISTISMO	FEDERACION CHILENA DE AEROMODELISMO		BÁSQUETBOL	FEDERACION CHILENA DE BASQUETBOL	
AIKIDO	FEDERACION CHILENA DE AIKIDO		BEISBOL Y SOFTBOL	FEDERACION DE BEISBOL Y SOFTBOL DE CHILE	
ANDINISMO	FEDERACION DE ANENISMO DE CHILE		BIATHLÓN	FEDERACION DE BIATHLON	
ATLÉTICA	FEDERACION AJUSTADA DE CHILE		BOCHAS	FEDERACION CHILENA DE BOCHAS	
AUTOMOVILISMO	FEDERACION DEFORMA CHILENA DE AUTOMOVILISMO		BOWLING	FEDERACION CHILENA DE BOWLING	
BADMINTON	FEDERACION CHILENA DE BADMINTON		BOXEO	FEDERACION CHILENA DE BOXEO	
BALE DEPORTIVO	FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL BALE DEPORTIVO		BRIDGE	FEDERACION CHILENA DE BRIDGE	

Oficina de actividad física y deportes municipalidad de Catemu
Bases de Postulación Becas deportivas municipales 2026

2

DISCIPLINA	FEDERACION	LOGO INSTITUCIONAL	DISCIPLINA	FEDERACION	LOGO INSTITUCIONAL
CANOTAJE	FEDERACION CHILENA DE CANOTAJE		FÚTBOL AMERICANO	FEDERACION NACIONAL DE FUTBOL AMERICANO DE CHILE	
CANYPESCA	FEDERACION DE CANYPESCA PESCA DE CHILE		GIMNASIA	FEDERACION NACIONAL DE GIMNASIA DE CHILE	
CICLISMO	FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE CICLISMO DE CHILE		GOLF	FEDERACION CHILENA DE GOLF	
COMUNDE DEPORTISTAS	COMUNDE DEPORTISTAS RESERVISTAS DE CHILE		HOCKEY CÉSPED	FEDERACION CHILENA HOCKEY SOBRE CÉSPED	
DEPORTES ACUÁTICOS	FEDERACION CHILENA DE DEPORTES ACUÁTICOS		KENDO	FEDERACION NACIONAL DE KENDO DE CHILE	
DEPORTES SUBMARINOS	FEDERACION DEFORMA NACIONAL DE DEPORTES SUBMARINOS		MOTOCICLISMO	FEDERACION DE MOTOCICLISMO DE CHILE	
ECUESTRE	FEDERACION ECUESTRE DE CHILE		NAVEGACION AVELA	FEDERACION DEFORMA DE NAVEGACION AVELA DE CHILE	
ESGRIMA	FEDERACION NACIONAL DE ESGRIMA		PARACAIDISMO	FEDERACION CHILENA DE PARACAIDISMO	
ESQUINÁUTICO	FEDERACION DE ESQUINÁUTICO		PATINAJE	FEDERACION DEFORMA CHILENA DE PATINAJE	
FÚTBOL	FEDERACION NACIONAL DE FUTBOL DE CHILE		PISTON SKATE HIRLO	FEDERACION NACIONAL DE PATINAJE SOBRE HIRLO	

NPN



AJV



MSO



DISCIPLINA	FEDERACION	ISODINSTITUCIONAL	DISCIPLINA	FEDERACION	ISODINSTITUCIONAL
LUCHA	FEDERACION NACIONAL DE LUCHA OLIMPICA DE CHILE		SQUASH	FEDERACION DEPORTIVA CHILENA DE SQUASH	
JUDO	FEDERACION NACIONAL DE JUDO DE CHILE		SURF	FEDERACION CHILENA DE SURF	
KARATE	FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE KARATE DE CHILE		TAEKWONDO	FEDERACION NACIONAL DE TAEKWONDO	
LEVANTAMIENTO DE PESAS	FEDERACION CHILENA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS		TENIS	FEDERACION NACIONAL DE TENIS	
RELOTAVASCA	FEDERACION CHILENA DE RELOTAVASCA		TENIS DE MESA	FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL TENIS DE MESA	
POLO	FEDERACION CHILENA DE POLO		TRO A BLANCO	FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL TRO A BLANCO	
REMO	FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE REMO		TRO AL VUELO	FEDERACION CHILENA DE TRO AL VUELO	
RODEO	FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DEL RODEO CHILENO		TRO CON ARCO	FEDERACION CHILENA DE TRO CON ARCO	
RUGBY	FEDERACION CHILENA DE RUGBY		TRIATLÓN	FEDERACION CHILENA DE TRIATLON	
SHYNSHBOARD	FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE SHI Y SHINBOARD DE CHILE		VÓLEIBOL	FEDERACION NACIONAL DE VOLEIBOL	

2. CATEGORÍAS DE POSTULACIÓN Y MONTOS ASOCIADOS

La Municipalidad de Catemu a través de este instrumento, entregará un aporte de dinero que variará dependiendo de la categoría a la que corresponda el deportista postulante. Las mismas, se describen a continuación:

MONTO	CATEGORIA
\$150.000	<p>FORMACIÓN PARA EL DEPORTE</p> <p>Etapa inicial destinada a la enseñanza y práctica básica de disciplinas deportivas, orientada a niños, niñas y jóvenes a cargo de profesionales o técnicos especializados vinculados a la actividad deportiva.</p> <p>Objetivo: Fomentar hábitos saludables, desarrollar habilidades motrices y promover la inclusión en la actividad física.</p> <p>Requisitos de acreditación: Inscripción en escuelas deportivas municipales, talleres formativos o programas de iniciación.</p> <p>Ejemplo de participación: Alumnos inscritos en escuelas de fútbol, básquetbol, natación u otras disciplinas, que participan en actividades escolares o comunales.</p>
\$250.000	<p>DEPORTE DE PROYECCIÓN</p> <p>Etapa intermedia en la cual los deportistas han adquirido bases técnicas y muestran condiciones destacadas en competencias locales, regionales o nacionales, con potencial de alcanzar niveles de competencias superiores (alto rendimiento).</p> <p>Objetivo: Potenciar el talento y brindar apoyo para la continuidad en la práctica competitiva.</p> <p>Requisitos de acreditación: Constancia de participación en ligas regionales o torneos nacionales juveniles debidamente federados.</p> <p>Ejemplo de participación: Deportistas adolescentes que compiten en atletismo, tenis de mesa o gimnasia, etc, a nivel regional, con entrenamientos regulares y proyección hacia el alto rendimiento.</p>
\$500.000	<p>ALTO RENDIMIENTO</p> <p>Etapa avanzada en la cual el deportista cuenta con una preparación especializada y entrena día a día con el objetivo de obtener logros deportivos al más alto nivel, generalmente siguiendo el ciclo nacional, sudamericano, panamericano, mundial y olímpico.</p> <p>Objetivo: Apoyar a deportistas de élite que contribuyen al prestigio deportivo de la comuna y del país.</p> <p>Requisitos de acreditación: Certificado emitido por federaciones deportivas nacionales, constancia de participación en campeonatos nacionales, sudamericanos, panamericanos, mundiales u olímpicos.</p> <p>Ejemplo de participación: Deportistas seleccionados nacionales en disciplinas como Fútbol, natación o atletismo, con preparación física, técnica y médica especializada.</p>
<p>ITEM PASAJES: Hasta \$1.000.000</p> <p>ITEM IMPLEMENTACIÓN OPIVA: Hasta \$500.000</p>	<p>BECA ESPECIAL PARA SELECCIONADOS NACIONALES QUE CLASIFIQUEN A CAMPEONATOS FEDERADOS DE NIVEL INTERNACIONAL.</p> <p>Deportista destacado que haya obtenido logros deportivos comprobables a nivel individual o colectivo, que deba representar a nuestra comuna y país, en Competencias Internacionales Federadas.</p>
<p>SUJETO A DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Y REVISIÓN DE ANTECEDENTES</p>	<p>BECA DEPORTISTA PARALIMPICO O EN SITUACION DE DISCAPACIDAD</p> <p>Deportista de alguna de las categorías anteriormente mencionadas, que se encuentre debidamente inscrito en el registro nacional de discapacidad.</p>



3. CUADRO COMPARATIVO

¿Cómo definir si un deportista postulante a la beca deportiva Municipal 2026, debe solicitar este apoyo monetario en la categoría Formación para el Deporte, Deporte de Proyección o Alto rendimiento?

ACÁ TE DEJAMOS UN CUADRO COMPARATIVO



ASPECTO COMPARATIVO	CATEGORÍA FORMACIÓN PARA EL DEPORTE	CATEGORÍA DEPORTE DE PROYECCIÓN	CATEGORÍA ALTO RENDIMIENTO
Etapas y Evolución como deportista	Etapa inicial donde el deportista se inicia en la práctica, adquiere habilidades básicas y valores.	Etapa intermedia donde el deportista destaca en la práctica de su disciplina y tiene potencial para alcanzar el alto rendimiento.	Etapa avanzada donde el deportista ya compete en la élite nacional o internacional.
Competencias	Participa en actividades escolares o recreativas a nivel comunal y provincial; desarrolla motricidad general y trabajo en equipo.	Deportista participa en torneos locales, regionales o nacionales juveniles debidamente federados.	Deportista participa en campeonatos nacionales adultos, internacionales (Sudamericanos, Panamericanos, Mundiales, Olímpicos).
Entrenamiento	Básico, lúdico y adaptado a la edad de los participantes compatible con actividades a nivel escolar y de participación en clubes locales.	Regular y especializado, pero compatible con estudios u otras actividades.	Intensivo, sistemático y planificado, con cuerpo técnico multidisciplinario (entrenador, preparador físico, nutricionista, médico, etc).
Reconocimiento Institucional	Reconocimiento escolar, participación a nivel comunal y en clubes deportivos locales.	Puede estar inscrito en federaciones pertenecientes al COCH, pero aún en etapa de desarrollo.	Reconocido oficialmente por federaciones nacionales pertenecientes al COCH o internacionales, con ranking o selección nacional.
Objetivo principal	Fomentar hábitos saludables, valores, participación activa y preparación para la práctica deportiva.	Potenciar talento y proyectarlo hacia el alto rendimiento.	Mantener resultados de excelencia y representar a la comuna, región o país, en instancias de élite.
Financiamiento y apoyo	En esta etapa, el financiamiento viene principalmente del apoyo familiar o el patrocinio de clubes deportivos locales.	Requiere apoyo inicial para cubrir gastos de entrenamiento, equipamiento y competencias regionales/nacionales.	Requiere un mayor apoyo para viajes internacionales, preparación especializada y dedicación exclusiva.
Tiempo de dedicación	Recreativo/básico: jornada de entrenamiento flexible con pocas horas a la semana.	Parcial: combina la práctica deportiva con estudios u otro tipo de actividades.	Exclusivo: el deporte es la actividad central de la vida del deportista.

4. DEL FINANCIAMIENTO

Qué financia la beca deportiva Municipal 2026?

ACÁ TE LO EXPLICAMOS:



EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA

Contempla artículos deportivos que sean necesarios para la práctica deportiva diaria o de competencia, tales como: zapatillas, ropa de entrenamiento, balones, implementos de competencia, etc.



Documento de respaldo: Para efectos de rendición de recursos utilizados, se solicitará boleta o factura a nombre de quien firma el convenio.



VIAJE A COMPETENCIAS DEPORTIVAS

Gastos asociados a viajes por competencias deportivas tales como compra de pasaje o pago de alojamiento. No pueden incluirse en este ítem, gastos de esta naturaleza asociados a los acompañantes del deportista como apoderados y/o entrenadores.



Documento de respaldo: Considerar para pago de alojamiento que los gastos sean asociados sólo al deportista y que además se acredite con documento tributario, como factura o boleta debidamente emitida a nombre de quien firma el convenio. Comprobantes de Airbnb o Booking o cualquier otra aplicación de hospedaje, no son válidos como boletas.



PAGOS DE INSCRIPCIÓN A TORNEOS DPTVOS.

Pago por concepto de inscripción del deportista en torneos deportivos destacados.



Documento de respaldo: Para efectos de rendición de recursos utilizados, se solicitará boleta o factura a nombre de quien firma el convenio.

NPN
AJV
MSO



5. REQUISITOS/DCTOS VALIDADORES PARA POSTULAR A LA BECA DEPORTIVA 2026

Podrán postular a la beca deportiva de la Municipalidad de Catemu, todos los deportistas destacados en alguna disciplina deportiva, que cumplan con los siguientes requisitos:

N°	REQUISITOS	DOCUMENTO VALIDADOR	ACLARACIONES
1	Presentar formulario de postulación	Anexo N°1	El/la postulante deberá presentar formulario de postulación según formato descrito en anexo N°1
2	Residencia en la comuna de Catemu	Informe Social	El/la postulante deberá tener como mínimo 3 años de residencia en la comuna de Catemu al momento de postular
3	Condición socioeconómica del deportista		Este documento debe ser solicitado por necesidad manifiesta del postulante para recibir apoyo económico.
4	Identificación del o la deportista y tutor en caso de que el postulante sea menor de 18 años de edad.	Copia de cédula de identidad vigente del postulante y tutor, si así corresponde	Copia legible de cédula de identidad por cara frontal para efectos de validar datos del postulante y tutor, si así corresponde.
5	Condiciones destacadas en la práctica de alguna disciplina deportiva y logros deportivos conseguidos	Respaldo gráfico	Las condiciones destacadas en alguna disciplina deportiva se acreditarán a través de respaldo gráfico del o la postulante, el cual debe dar cuenta de sus logros, así como también de su trayectoria deportiva.
		Carta de Patrocinio, según formato descrito en Anexo N°2	Documento emitido por un club deportivo, asociación o federación, que certifica que el postulante, es un deportista destacado en la práctica de una disciplina deportiva
		Certificado de logros deportivos conseguidos, según formato descrito en Anexo N°6	Los logros deportivos señalados en el Formulario de postulación (Anexo N°1), deberán ser acreditados por el postulante, mediante la presentación de un Certificado de logros conseguidos, según formato descrito en Anexo N°6, dato que debe ser firmado y timbrado por el organismo, institución o profesional que corresponda.
6	Inscripción y participación activa en una institución deportiva con personalidad jurídica vigente (Ley N°19.712 y N°19.438), cuya disciplina deportiva desarrollada sea reconocida por el COCH.	Certificado de inscripción/registro emitido por la entidad correspondiente	Certificado emitido deberá tener una vigencia no superior a 30 días contados a la fecha de postulación. En el caso particular de la disciplina de fútbol, el postulante podrá acreditar inscripción por medio de la presentación de la consulta reglamentaria emitida por sistema COMET.
7	Cumplimiento de obligaciones por parte del beneficiario de la beca deportiva Municipal 2026	Carta de compromiso según formato descrito en Anexo N°3 de las presentes bases	Documento donde el beneficiario se compromete a dar cumplimiento total a las obligaciones descritas en el punto N°10 de las presentes bases
8	No ser beneficiario de otra beca o ayuda para fines deportivos, con financiamiento municipal	Declaración jurada simple, según formato Anexo N°4 de las presentes bases	Declaración jurada simple, que da cumplimiento a los requisitos consignados en el punto N°8 y 9 de la presente tabla.
9	No contar con sanción deportiva vigente		
10	No contar con rendiciones de recursos pendientes con el municipio	Certificado de no deuda	Certificado emitido por la Dirección de Administración y Finanzas Municipal
11	Situación académica del postulante	Certificado de alumno regular	Certificado de alumno/a regular emitido por el organismo educacional que corresponda
12	Cuenta Bancaria disponible	Certificado de cuenta bancaria Vigente o copia de cartola bancaria que muestre movimiento de ingreso o egreso en la cuenta durante los últimos 60 días	Si el postulante es mayor de edad, deberá presentar certificado emitido por el banco que acredite vigencia de cuenta bancaria señalada en formulario de postulación (Anexo N°1) o la copia de la cartola bancaria que muestre movimiento de ingreso o egreso en la cuenta durante los últimos 60 días.
			Si el postulante es menor de edad, será el padre, madre o tutor quien deberá presentar certificado emitido por el banco que acredite vigencia de cuenta bancaria o copia de cartola que muestre movimiento de ingreso o egreso en la cuenta durante los últimos 60 días.

Oficina de actividad física y deportes municipalidad de Catemu
Bases de Postulación Becas deportivas municipales 2026

8

6. MARCO PRESUPUESTARIO DE LA BECA DEPORTIVA MUNICIPAL 2026

El monto total asignado para la beca deportiva municipal año 2026 asciende a la suma de \$15.000.000(Quince millones de pesos).

7. COMO POSTULAR A LA BECA DEPORTIVA MUNICIPAL 2026

Los y las deportistas que deseen postular a la beca deportiva 2026 de la Municipalidad de Catemu, lo deberán hacer de forma independiente y únicamente de manera presencial, entregando toda la documentación e información requerida en el punto N°5 de las presentes bases, en un sobre cerrado en la oficina de partes municipal en horario de 9:00 a 13 horas y de 15:00 a 17:00 horas de lunes a jueves y los días viernes de 9:00 a 13:00 horas, en días hábiles, el que debe estar debidamente membretado según formato señalado en el Anexo N°5 del presente documento.

8. DE LA ADMISIBILIDAD

Admisibilidad se entiende como el proceso de revisión de la documentación y antecedentes presentados por el postulante, los cuales deben ser legibles, deben contener información completa y sin errores, deben ser concordantes con la documentación solicitada en las presentes bases y presentados en los formatos específicos que ahí se indican. Esta revisión, determinará si la respectiva postulación, será declarada admisible o inadmisibile.

Admisible: Cumple con los requisitos exigidos en las bases de la Beca deportiva Municipal 2026



Inadmisible: No cumple con los requisitos exigidos en las bases de la beca deportiva Municipal 2026.



Una vez realizada la revisión de los documentos y antecedentes presentados por cada uno de los postulantes a la beca deportiva Municipal 2026, estas solicitudes serán categorizadas como "ADMISIBLES" o "INADMISIBLES".

Todas las postulaciones definidas como "ADMISIBLES", pasarán a la etapa de evaluación según criterios definidos en las presentes bases, las cuales de acuerdo al puntaje de evaluación obtenido, podrán calificar para ser potenciales beneficiarios de la beca 2026

En el caso de las postulaciones declaradas como "INADMISIBLES", las mismas no podrán ser beneficiarias de la beca deportiva municipal 2026.

Se deja establecido en las presentes bases, que en el supuesto de que exista disponibilidad presupuestaria por no utilización de todos los recursos destinados para este instrumento, se convocará a un segundo proceso de postulación a la beca deportiva, en fecha a definir durante el año 2026.

Oficina de actividad física y deportes municipalidad de Catemu
Bases de Postulación Becas deportivas municipales 2026

9

NPN
AJV
MSO



9. CRITERIOS DE EVALUACION

Los criterios de evaluación que serán tomados en consideración para el otorgamiento de la Beca Deportiva Municipal 2026, son los siguientes:

ITEM	PONDERACIÓN	SUBPONDERACIÓN	PUNTAJE
ANTECEDENTES DEPORTIVOS	30 Puntos	Representación comunal del Postulante en competencias deportivas	10 Puntos
		Logros deportivos conseguidos	20 Puntos
REALIDAD SOCIOECONÓMICA (RSH)	40 Puntos	Hasta el 40%	40 Puntos
		41% a 60%	35 Puntos
		61% a 80%	30 Puntos
		81% a 100%	25 Puntos
CATEGORIZACIÓN DEL DEPORTISTA POSTULANTE	30 Puntos	Alto Rendimiento	30 Puntos
		Deporte de Proyección	25 Puntos
		Formación para el deporte	20 Puntos

Una vez realizada la respectiva evaluación y ponderación de factores por parte de la comisión evaluadora, en el caso que exista igualdad de puntaje entre postulaciones admisibles a la beca deportiva 2026, serán utilizados por esta comisión, los siguientes criterios de priorización:

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN
1º Deportistas postulantes a la Beca deportiva Municipal 2026 que tengan más años de trayectoria comprobable (certificados) en la práctica de una determinada disciplina deportiva (en caso de persistir igualdad con este criterio, se utilizara el siguiente parámetro de priorización)
2º Nivel de logros alcanzados por el deportista postulante a la beca deportiva Municipal 2026, según el siguiente orden jerárquico: * Internacional + Nacional + Regional + Provincial + Local (en caso de persistir igualdad con este criterio, se utilizara el siguiente parámetro de priorización)
3º Deportistas Postulantes quienes sean mujeres, y/o se encuentren en situación de discapacidad y/o pertenezcan a un pueblo originario (acreditado por CONADI). (de persistir igualdad, será la comisión evaluadora quien defina la priorización de las postulaciones en cuestión).

Finalizada la etapa de evaluación de cada una de las postulaciones declaradas admisibles por parte de la comisión evaluadora, este organismo, elaborará una tabla con los puntajes obtenidos por cada postulación en orden descendente (de mayor a menor), la que servirá para determinar la selección final de las y los beneficiarios, esto considerando necesariamente, la disponibilidad presupuestaria de recursos.

10. DE LA COMISIÓN EVALUADORA

La comisión evaluadora será debidamente designada por el señor alcalde mediante decreto exento. Esta comisión la conformarán la Directora DIDECO, encargado de Deporte, DAF y Dirección de Control, quienes estarán encargados de proponer nombres de los deportistas que califiquen según los criterios de evaluación y priorización descritos en el punto N°8 del presente documento para obtener la beca deportiva municipal 2026, considerando además para esto, la necesaria disponibilidad presupuestaria de recursos.

Esta comisión además, levantará un acta de la sesión en que se proponga el otorgamiento de las becas deportivas. Dicho documento, será remitido conjuntamente con la proposición al señor alcalde, con el objetivo que este, adopte la decisión de otorgarla o por el contrario, declararla desierta por resolución fundada.

Se deja establecido en las presentes bases, que la comisión evaluadora estará facultada para re-categorizar la postulación de los deportistas a la beca 2026, en el supuesto que la misma y los antecedentes presentados, no se ajusten a la categoría indicada en formulario de postulación.

11. OTRAS CONSIDERACIONES PARA POSTULAR A LA BECA DEPORTIVA MUNICIPAL 2026

11.1.- Una vez presentada la postulación, se entenderá que el postulante se compromete a que toda información entregada es íntegra y fidedigna, por lo que en caso de existir falsedad en cualquiera de los antecedentes presentados, esta será declarada inmediatamente inadmisibile y no será evaluada.

11.2.- La beca deportiva de la municipalidad de Catemu otorgará un monto anual por beneficiario y se pagará en una sola cuota, la que se hará efectiva una vez finalizado todo el proceso de análisis, evaluación, calificación y adjudicación de las postulaciones recibidas. El monto de la beca se determinará de acuerdo a la modalidad deportiva declarada y podrá variar según la cantidad de postulantes elegibles y disponibilidad presupuestaria del municipio.

11.3.- La presente beca no será renovable, por lo que para la continuidad del beneficio, los y las deportistas, deberán cada año realizar un nuevo proceso de postulación cuando éste inicie, de acuerdo a los requerimientos generales señalados en bases.

11.4.- La coordinación, aplicación y cumplimiento del presente reglamento corresponderá a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de la Oficina de Actividad Física y Deportes.

11.5.- Los resultados de la postulación a la beca deportiva Municipal 2026, se darán a conocer a través de los diferentes medios de comunicación oficiales de la Municipalidad de Catemu, además de notificar vía llamado telefónico y correo electrónico, a todos los/as postulantes elegidos como beneficiarios de la beca.

11.6.- Las presentes bases de este concurso, comenzarán a regir a contar de la fecha total de su tramitación, debidamente aprobadas por Decreto exento Municipal.

11.7.- Se deja establecido en las presentes bases, que los deportistas beneficiados con la beca deportiva municipal año 2026, en el supuesto de que exista disponibilidad presupuestaria de recursos, no podrán postular a una potencial segunda convocatoria de este instrumento durante el año en curso.

12. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS DE LA BECA DEPORTIVA MUNICIPAL 2026

Los deportistas beneficiarios de la beca Deportiva Municipal 2026, deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

- ✓ Autorizar al municipio de Catemu para hacer uso de su nombre e imagen para ser utilizado en actividades institucionales durante el año en que recibe el beneficio y el año siguiente.
- ✓ Participar a lo menos en una actividad municipal de índole deportiva que aporte al desarrollo de la comuna durante el año en que recibe la beca.

Lo anterior se formalizará por medio de una carta de compromiso, según formato indicado en Anexo N° 3 de las presentes bases.

Oficina de actividad física y deportes municipalidad de Catemu
Bases de Postulación Becas deportivas municipales 2026



13. CONVENIO PARA HACER EFECTIVA LA ENTREGA DE LA BECA DEPORTIVA MUNICIPAL 2026

Una vez informados los resultados de la postulación a la beca deportiva municipal 2026 por parte del municipio ya sea a través de sus distintas redes de comunicación, así como también por medio de notificación personal a cada beneficiario a través de llamado telefónico y correo electrónico, la unidad de Finanzas de la Municipalidad de Catemu, elaborará un documento denominado "Convenio de transferencia de recursos", que es un acuerdo entre dos partes para establecer directrices claras respecto a la entrega y rendición de los recursos monetarios contemplados, considerando además datos de identificación de la Municipalidad de Catemu y del deportista o su tutor si así correspondiera, fijando además este documento, cláusulas tales como, Plazo para rendir, monto de la beca, datos de cuenta bancaria donde serán transferidos los recursos, entre otras obligaciones de la Municipalidad y del deportista.

Es importante destacar, que este documento debe ser firmado por el deportista o su tutor de forma presencial en la unidad de Finanzas municipal, razón por la cual los beneficiarios, recibirán un correo con la citación formal de carácter obligatoria para realizar este trámite, el cual de no concretarse, no permitirá dar viabilidad a la transferencia del dinero considerado en la beca deportiva.

14. DIFUSIÓN DE LA BECA DEPORTIVA MUNICIPAL 2026

Los/las deportistas beneficiarios o sus respectivos tutores, si así correspondiera, deberán realizar acciones de difusión respecto al uso de los recursos percibidos por medio de esta beca, con el objeto de dar a conocer a la comunidad los beneficios que entrega este instrumento además del origen de los recursos públicos involucrados.

Para estos efectos, la difusión deberá efectuarse preferentemente mediante medios digitales y de acceso gratuito, tales como redes sociales institucionales o comunitarias (por ejemplo, Facebook, Instagram, WhatsApp u otras similares), u otros canales, que no impliquen costos adicionales para el deportista.

La difusión deberá:

- Incorporar breve descripción en la que se indique en que fueron utilizados los recursos.
- Agregar a la descripción indicada en el punto 1, el Hashtag #BECADEPORTIVA2026MUNICATEMU
- Realizarse al menos en una oportunidad una vez percibidos los recursos de la beca deportiva 2026.

Se deja expresamente establecido que no será obligatorio el uso de pendones, lienzos, material impreso u otros elementos que impliquen gastos con cargo a este instrumento, salvo que el deportista beneficiario, decida voluntariamente financiarlos con recursos propios.

Para acreditar esta difusión, el deportista beneficiario podrá presentar medios sencillos como capturas de pantalla, o registros similares al momento de rendir los recursos, los que deberán adjuntarse en la rendición de cuentas correspondiente.

15. CAPACITACIÓN PROCESO DE POSTULACIÓN BECA DEPORTIVA MUNICIPAL 2026

La DIDECO, a través de su unidad de Deportes, realizará una capacitación para instruir a todos los deportistas interesados en postular a este instrumento en una fecha anterior a la apertura del proceso de postulación.

16. DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA BECA DEPORTIVA MUNICIPAL 2026

Los/las deportistas beneficiarios o sus respectivos tutores, si así correspondiera, deberán presentar la rendición de recursos correspondientes a la beca deportiva municipal 2026 dentro de los 60 días hábiles posteriores a la firma de convenio de transferencia de recursos, debiendo presentar los siguientes documentos:

- ✓ Formulario de rendición, según formato descrito en el anexo N°7 de las presentes bases
- ✓ Facturas y/o boletas que acrediten correcto uso de recursos
- ✓ Respaldo gráfico que certifique adquisición de implementos/productos
- ✓ Medio verificador que acredite difusión de los recursos percibidos (descrito en punto N°14)

Estos documentos deberán entregarse en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Catemu cuyo horario de atención es el siguiente:

- Lunes a Jueves de 09:00 a 13:00 horas/15:00 a 17:00 horas.
- Viernes, de 09:00 a 13:00 horas.

Todo deportista que reciba esta beca, debe rendir los gastos realizados de la manera que establecen las presentes bases y es de su responsabilidad hacerlo correctamente. En el caso que se compruebe que los documentos entregados para efectos de rendición por el beneficiario de la beca deportiva municipal 2026 no son fidedignos, el mismo no podrá volver a postular a la Beca Deportiva para el año siguiente y deberá hacer el reintegro total de los recursos percibidos a través de este instrumento.

CÓMO RENDIR CORRECTAMENTE

1.- Una vez recibida la transferencia con el monto de la beca, el beneficiario, debe realizar las compras en lugares que otorguen Facturas a nombre de quien firmó el convenio o en comercios que entreguen boletas emitidas por el SII. Para quienes rinden con boletas, estas deben señalar el detalle de lo comprado, en caso contrario se debe solicitar una cotización por los artículos que está comprando y adjuntar al momento de rendir.

2.- La beca no es retroactiva, es decir, no contempla gastos efectuados antes de la transferencia de recursos al beneficiario.

3.- Las compras se deben realizar en efectivo, al contado o con débito.

4.- No se aceptarán boletas o facturas que digan pago a crédito, aún cuando sea a una sola cuota.

5.- Guardar el respaldo de boletas y/o facturas en original y si son compras por internet, deben imprimir los comprobantes al momento de rendir.

6.- Completar el Formulario de rendición con los datos de las boletas y/o facturas respectivas, el cual debe ser debidamente firmado por la persona que firmó el convenio de transferencia de recursos.

7.- El monto rendido, puede ser superior al aporte entregado por la Beca y si es menor, se recomienda gastarlo en su totalidad.

8.- Las rendiciones deben ser entregadas presencialmente, por lo que no se aceptarán rendiciones enviadas por correo electrónico u otro medio.

9.- No se recepcionarán rendiciones incompletas, rechazadas o con documentos no válidos. Las mismas, serán devueltas con la respectiva observación para que sea debidamente corregida, razón por la que mientras la rendición no esté aprobada y recepcionada, se considerará como "pendiente de rendición".

10.- La naturaleza de los gastos ejecutados y posteriormente rendidos, deben enmarcarse en lo señalado en el punto N°4 de las presentes bases.

11.- Llevar dos copias de los documentos cuando se haga entrega de la rendición en el municipio, para efectos de que el beneficiario pueda contar con una copia de respaldo con el timbre de recepción municipal que certifique que hizo entrega de los documentos solicitados.



17. FECHAS RELEVANTES / CRONOGRAMA BECA DEPORTIVA MUNICIPAL 2026



ANEXO N°1

FORMULARIO DE POSTULACIÓN BECA DEPORTIVA MUNICIPALIDAD DE CAEMU 2026

I.- IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRES

RUT..... FECHA DE NACIMIENTO

ESTADO CIVIL..... OCUPACIÓN

NIVEL EDUCACIONAL.....

DIRECCIÓN PARTICULAR

CONTACTO..... EMAIL

II.- DATOS DE TRANSFERENCIA Y CONTACTO

(A continuación, en esta sección, si el postulante es menor de edad debe REGISTRAR los datos de padre o madre responsable para recibir el depósito de la BECA 2026).

N° DE CUENTA BANCARIA BANCO

TITULAR CTA. BANCARIA.....

RUT. TITULAR CTA. BANCARIA.....

EMAIL.....

CONTACTO.....

III.- MODALIDAD A LA QUE POSTULA: MARQUE CON UNA "X":

- DESARROLLO Y FORMACION PARA EL DEPORTE
- DEPORTE DE PROYECCIÓN Y COMPETICIÓN
- DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO
- CLASIFICACION Y PARTICIPACION EN COMPETENCIA INTERNACIONAL FEDERADA
- BECA DEPORTISTA PARALÍMPICO O EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD

Oficina de actividad física y deportes municipalidad de Catemu
Bases de Postulación Becas deportivas municipales 2026



IV.- DESCRIPCIÓN BREVE Y COMPRENSIBLE DE ¿QUÉ LO MOTIVA A POSTULAR?:

.....

V.- ANTECEDENTES DEPORTIVOS DEL POSTULANTE

A) DISCIPLINA DEPORTIVA EN LA QUE DESTACA

.....

B) ORGANIZACIÓN DEPORTIVA PATROCINANTE QUE RESPALDA SU POSTULACION

.....

C) AÑOS DE TRAYECTORIA DEPORTIVA

.....

D) LOGROS DEPORTIVOS OBTENIDOS A NIVEL PROVINCIAL, REGIONAL, NACIONAL Y/O INTERNACIONAL EN COMPETENCIAS DEPORTIVAS FEDERADAS RECONOCIDAS POR EL COMITÉ OLÍMPICO DE CHILE

(Para dar validez a los Logros señalados en el presente formulario, el postulante, deberá acreditar los mismos mediante la presentación del Certificado de Logros Obtenidos, según formato descrito en Anexo N°6, adjunto a las presentes bases)

1.-

.....

2.-

.....

3.-

.....

E) NÚMERO DE HORAS SEMANALES DESTINADAS A LA PRÁCTICA DEL DEPORTE Y LUGAR DE ENTRENAMIENTO DE LA DISCIPLINA:

.....

F) OTRAS BECAS DEPORTIVAS QUE POSEE (EJ: BECAS ADO, IND U OTRAS)

.....

ANEXO N°2

**CERTIFICADO DE PATROCINIO
DE UN CLUB DEPORTIVO, ASOCIACIÓN O FEDERACION**

FECHA:

Yo.....RUT.....

Representante legal de la organización deportiva denominada

....., a través de la presente,

vengo a certificar que el Sr. (a).....,

postulante a la Beca Deportiva de la Municipalidad de Catemu año 2026, es un deportista destacado en la disciplina de.....la cual forma parte del deporte objetivo de nuestra organización.

- NPN
- AJV
- MSO

**FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

**TIMBRE
ORGANIZACIÓN DEPORTIVA PATROCINANTE**



ANEXO N°3

**CARTA DE COMPROMISO CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES
BECA DEPORTIVA MUNICIPALIDAD DE CATEMU 2026**

Quien suscribe, _____ RUT: _____,
deportista postulante a la Beca Deportiva de la Municipalidad de Catemu 2026, declaro conocer y
aceptar el reglamento que la crea, norma y regula, y me comprometo a:

- Autorizar al municipio de Catemu el uso de nombre e imagen del beneficiario/a de la beca deportiva para ser utilizado en actividades institucionales durante el año en que recibe el beneficio y posterior a este.
- Participar a lo menos en una actividad municipal de índole deportiva que aporte al desarrollo de la comuna durante el año en que recibe la beca.

FIRMA DEL POSTULANTE

(Si el postulante, es menor de edad,
debe firmar el apoderado responsable
más su Nombre, Apellido y RUT)

ANEXO N°4

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Beca Deportiva Municipalidad de Catemu 2026

Yo, _____, R.U.T. _____,

domiciliado/a en _____, comuna de Catemu, declaro que estoy en conocimiento de las bases para la postulación de la Beca Deportiva de la Municipalidad de Catemu para el año 2026, aceptando cada una de sus partes. Así mismo, declaro no ser beneficiario de otra beca y/o aporte municipal con fines deportivos, además de no contar con sanción deportiva vigente. Acepto que el proceso de postulación será declarado **no válido**, en el evento que se encuentren irregularidades o la falsedad de los antecedentes presentados, admitiendo que la Municipalidad de Catemu remitirá los antecedentes a los tribunales de justicia si fuese necesario.



(Firma de/la postulante
o Representante legal si este fuese menor de edad)



MEMBRETE PARA SOBRE DE ENTREGA DE POSTULACIÓN

<p>NOMBRE POSTULANTE:</p> <p>RUT:</p> <p>DIRECCION:</p> <p>TELEFONO:</p> <p>"BECAS DEPORTIVAS MUNICIPALIDAD DE CATEMU 2026"</p>

CERTIFICADO DE LOGROS DEPORTIVOS CONSEGUIDOS

FECHA:

Yo.....RUT.....

Representante legal de la organización deportiva denominada

....., a través de la presente,

vengo a certificar que el Sr. (a).....,

postulante a la Beca Deportiva de la Municipalidad de Catemu año 2026, es un deportista destacado en la disciplina de..... que ha conseguido los siguientes logros deportivos:

1.....(Respaldo gráfico adjunto)

2.....(Respaldo gráfico adjunto)

3.....(Respaldo gráfico adjunto)

4.....(Respaldo gráfico adjunto)

**FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

**TIMBRE
ORGANIZACIÓN DEPORTIVA**

Oficina de actividad física y deportes municipalidad de Catemu
Bases de Postulación Becas deportivas municipales 2026



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

mvm/MSO/AJV/NPN/PVPA

DISTRIBUCION

- 1.Secretario Municipal
- 2.DIDECO

NPN

AJV

MSO

